

Diligencia para hacer constar que la presente convocatoria se publica en la página web:

<https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo>

Cáceres, _17_ de __Abril_ de 2024
El Funcionario,

Resolución de 17 de abril de 2024 del Gerente de la Universidad de Extremadura por la que se convoca concurso de méritos para el nombramiento de personal técnico de apoyo, como funcionario interino para la ejecución de programas de carácter temporal.

Bases de la convocatoria

Primera. - El presente concurso tiene por objeto el nombramiento como funcionario interino de la **Escala de Técnico Ayudante de Servicios (A2)**, para " Communication Officer" del Proyecto EU GREEN en Cáceres.

Segunda. - La convocatoria se registrará por cuanto dispone el Acuerdo Normativo para el nombramiento de Personal Técnico de Apoyo de la Universidad de Extremadura, aprobado por el Consejo de Gobierno el 20 de diciembre de 2013 y publicado por Resolución de la Gerencia de la Universidad de Extremadura de 23 de diciembre de 2013 (DOE nº 5, de 9 de enero de 2014).

Tercera.- Podrán tomar parte en este procedimiento selectivo quienes reúnan los requisitos contemplados en el Anexo I, en fecha anterior a la expiración del plazo fijado para la presentación de solicitudes de participación.

Cuarta. - Quienes estén interesados en tomar parte en este concurso formalizarán su solicitud mediante modelo normalizado que se incorpora como Anexo II, **que deberá ir acompañada del currículum vitae**, justificado documentalmente. Asimismo, se acompañará copia de DNI, copia de la titulación exigida y justificante original del abono de las tasas por derechos de participación. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente.

Los impresos de solicitud se podrán recoger en el Servicio de Información Administrativa de la Universidad de Extremadura en Cáceres y Badajoz. Del mismo modo, el modelo de solicitud se encuentra disponible en el servidor de Internet de esta Universidad:

<https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/sgtri/estructura-1/seccion-de-gestion-de-recursos-humanos-de-la-investigacion/normativas-y-documentos/normativa-parti.Convocatorias%20tecnicos-apoyo-concurso/solicitud%20convocatorias Tecnicos Apoyo%20 formulario Vicerrector.pdf>

Los aspirantes deberán observar las siguientes instrucciones en el cumplimiento de su solicitud:

- En el recuadro de la solicitud destinado a Escala, Grupo profesional o Categoría, los solicitantes indicarán "**Escala de Técnico Ayudante de Servicios (A2) - Gerencia**".
- En el recuadro destinado a forma de acceso, los solicitantes indicarán "**Concurso de méritos**".
- En el apartado de datos a consignar según la convocatoria, en el recuadro número 1 (letra A), los aspirantes indicarán el código de la plaza **IPFG1022**.

Código Seguro De Verificación	rn6lWDLN/WVitA/F+oEQng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Panduro López - Sede Gerente	Firmado	18/04/2024 08:53:06
Observaciones		Página	1/8
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/rn6lWDLN/WVitA/F+oEQng==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Las solicitudes se presentarán, a través del Registro Electrónico General, presencialmente en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro o a través de las restantes formas previstas en el art. 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de **diez días naturales** contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la web de la Sección de Gestión de RRHH de la investigación:

<https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo/Convocatorias-Tecnicos-Apoyo-funcionario-interino>



Instrucciones y acceso al Registro Electrónico de la Administración General del Estado:

<https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/registro-electronico>

Los interesados se responsabilizan de la veracidad de los documentos que presenten.

Quinta. - Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de **33 euros**, de acuerdo con las Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad de Extremadura para el presente ejercicio económico, que se ingresarán en la cuenta corriente UEX-CONCURSOS TÉCNICOS DE APOYO, IBAN: ES19-0049-6147-64-2110038719, a nombre de la Universidad de Extremadura, en la entidad Banco Santander.

De conformidad con la Ley 18/2001, de 14 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y Ley 1/2018, de 23 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2018, serán aplicables las siguientes exenciones y bonificaciones:

- a) Se establece una **bonificación parcial del 50% de la cuota para los participantes en pruebas selectivas que se encuentren en situación legal de desempleo** durante, al menos, los tres meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la correspondiente convocatoria de pruebas selectivas. Será requisito para el disfrute de la bonificación que, en el plazo citado, se encuentre sin ocupación laboral efectiva en el sistema de la Seguridad Social, circunstancia que deberá acreditar con un informe de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social.
- b) Para aspirantes con discapacidad igual o superior al 33%. Los aspirantes que acrediten esta discapacidad quedarán exentos del pago de la tasa debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.
- c) A los aspirantes que acrediten la condición de tercer o ulterior hijos dependientes de sus padres, cuando el domicilio familiar radique en Extremadura con dos años de antelación a la solicitud del beneficio fiscal y que la unidad familiar tenga unas rentas menores cinco veces el salario mínimo interprofesional, se les reintegrarán los derechos de exámenes ingresados, siempre que, efectivamente, participen en las pruebas selectivas que se convoquen y soliciten la devolución del ingreso.
- d) Las personas que tengan la condición de víctimas del terrorismo, cónyuges o parejas de hecho, así como sus hijos, estarán exentos del abono de los derechos de participación en el proceso selectivo convocado por la Universidad de Extremadura, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

Código Seguro De Verificación	rn6lWDLN/WVitA/F+oEQng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Panduro López - Sede Gerente	Firmado	18/04/2024 08:53:06
Observaciones		Página	2/8
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/rn6lWDLN/WVitA/F+oEQng==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- e) Las víctimas de violencia de género establecidas como tal en la legislación vigente, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

Sexta. - Transcurrido el plazo previsto en la base cuarta, se llevará a cabo la selección por la Comisión de Valoración designada en esta convocatoria, atendiendo a los principios de igualdad, mérito y capacidad, conforme al baremo y criterios siguientes:

1. FORMACIÓN PARA EL PUESTO DE TRABAJO	Máximo 40 puntos
FORMACIÓN ACADÉMICA	
1.1. Grado Universitario en Comunicación Audiovisual, Periodismo o equivalente	10 puntos
1.2. Máster Universitario en Diseño Gráfico o equivalente	10 puntos
FORMACIÓN NO ACADÉMICA	
1.3. Formación específica para el puesto: diseño gráfico, redes sociales, diseño web o afines <ul style="list-style-type: none"> • Cursos de más de 100 horas • Cursos entre 50-100 horas • Menos de 50 horas 	Hasta un máximo de 20 puntos 5 puntos por curso 3 puntos por curso 1 punto por curso
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN RELACIÓN CON EL PUESTO CONVOCADO	Máximo 50 puntos
2.1 Actividad práctica acreditada en la gestión de la comunicación en proyectos financiados por convocatorias internacionales o nacionales que incluya la gestión de redes sociales y la gestión y creación de contenido audiovisual	0,5 puntos por mes o fracción Hasta un máximo de 25 puntos
2.2 Actividad práctica acreditada en la gestión de la comunicación en gabinetes de comunicación que incluya la gestión de redes sociales y la gestión y creación de contenido audiovisual	0,3 puntos por mes o fracción Hasta un máximo de 15 puntos
2.3 Otra actividad práctica acreditada en la gestión de la comunicación	0,25 puntos por mes Hasta un máximo de 10 puntos
3. OTROS MÉRITOS	Máximo 10 puntos
3.1 Asistencia a Jornadas sobre gestión de redes sociales, diseño gráfico o creación de contenidos audiovisuales	1 punto por jornada Hasta un máximo de 5 puntos

Código Seguro De Verificación	rn6lWDLN/WVitA/F+oEQng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Panduro López - Sede Gerente	Firmado	18/04/2024 08:53:06
Observaciones		Página	3/8
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/rn6lWDLN/WVitA/F+oEQng==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<p>3.2 Nivel de idioma inglés acreditado mediante diploma oficial aceptado por CRUE (se valorará la mayor de las aportadas)</p> <ul style="list-style-type: none"> • C2 • C1 	<p>10 puntos 5 puntos</p>
<p>3.3 Nivel de idioma/s oficiales de los estados miembros de la Unión Europea y/o lenguas oficiales en países asociados al programa Erasmus+ acreditado/s mediante diploma oficial según el MCER (se valorará la mayor de las aportadas)</p> <ul style="list-style-type: none"> • C2 • C1 • B2 	<p>Hasta un máximo de 9 puntos</p> <p>3 puntos 2 puntos 1 punto</p>

En caso de empate se atenderá a la mayor puntuación obtenida en:

- 1.º Experiencia profesional en tareas afines a la del puesto de trabajo ofertado
- 2.º Formación específica para el desempeño del puesto de trabajo
- 3.º Titulación superior a la exigida en la convocatoria

Séptima.- La Comisión de Valoración estará compuesta por:

Titulares:

Presidente: Don Juan Francisco Panduro López

Vocales: Don José Antonio Perea Ayago.
Doña. Gema Delicado Puerto

Suplentes:

Presidente: Don Enrique Pandiella Hevia

Vocales: Doña Raquel Pérez-Aloe Valverde
Doña Inés Gallardo Caballero

Al proceso selectivo podrá acudir, como observador, con voz pero sin voto, un representante de la Junta del Personal de Administración y Servicios.

Octava.- El resultado final será hecho público en <https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo/Convocatorias-Tecnicos-Apoyo-funcionario-interino>, remitiéndose el expediente a la Sección de Gestión de RRHH de la Investigación para que proceda al nombramiento.

Código Seguro De Verificación	rn6lWDLN/WVItA/F+oEQng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Panduro López - Sede Gerente	Firmado	18/04/2024 08:53:06
Observaciones		Página	4/8
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/rn6lWDLN/WVItA/F+oEQng==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Novena. - Los aspirantes, por el hecho de participar en este proceso selectivo, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, así como a las decisiones que adopte la Comisión de Valoración, sin perjuicio del derecho a las reclamaciones pertinentes.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Valoración podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL GERENTE

Fdo.: Juan Francisco Panduro López

Código Seguro De Verificación	rn6lWDLN/WVitA/F+oEQng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Panduro López - Sede Gerente	Firmado	18/04/2024 08:53:06	
Observaciones		Página	5/8	
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/rn6lWDLN/WVitA/F+oEQng==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ANEXO I

CONVOCATORIA DE 17 DE ABRIL DE 2024 DEL GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, CONCURSO DE MÉRITOS PARA EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO FUNCIONARIO INTERINO DE LA ESCALA DE TÉCNICO AYUDANTE DE SERVICIOS (A2) DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, PARA APOYO PARA EL PROGRAMA EU GREEN DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

CLAVE PLAZA/ORGÁNICA	IDENTIFICACIÓN PROYECTO, PROGRAMA, CONTRATO O CONVENIO	LUGAR DE TRABAJO	PERÍODO PRUEBA
IPFG1022 18.79.03.FA	COMMUNICATION OFFICER (PROGRAMA EUGREEN)	GERENCIA (CÁCERES)	Un mes
TITULACIÓN EXIGIDA	DEDICACIÓN y RETRIBUCIÓN	DURACIÓN NOMBRAMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> Título de Grado Universitario o equivalente Nivel B2 de Idioma inglés acreditado mediante Diploma oficial aceptado por CRUE 	<p>Tiempo Completo Jornada de mañana o tarde.</p> <p>Subgrupo: A2/ Nivel CD:20/ CE: EG14</p>	<p>Un año desde el nombramiento, pudiéndose prorrogar según disponibilidad presupuestaria y siempre hasta un máximo de 3 años.</p>	
FUNCIONES			
<ul style="list-style-type: none"> Coordinar la ejecución del plan de comunicación en apoyo a las partes interesadas involucradas en su realización y bajo lo supervisión de su superior jerárquico Gestionar la interacción con los responsables de comunicación de los socios del proyecto para la difusión de las actividades y resultados del mismo Gestionar y crear contenido para la página web y las redes sociales oficiales del proyecto del proyecto con la contribución de las partes interesadas Gestionar y/o crear la realización de contenidos audiovisuales Realizar adaptaciones de diseño de la imagen de marca corporativa del proyecto pertinentes para una adecuada comunicación del proyecto Elaboración del manual de imagen corporativa del proyecto Gestión organizativa de eventos Relación con medios de comunicación 			

Código Seguro De Verificación	rn6lWDLN/WVItA/F+oEQng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Panduro López - Sede Gerente	Firmado	18/04/2024 08:53:06	
Observaciones		Página	6/8	
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/rn6lWDLN/WVItA/F+oEQng==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

REQUISITOS GENERALES QUE CUMPLIR POR LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la realización de este proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Poseer la titulación exigida. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación en España.

REQUISITOS ESPECÍFICOS VINCULADOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

Ningún requisito

Código Seguro De Verificación	rn6lWDLN/WVitA/F+oEQng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Panduro López - Sede Gerente	Firmado	18/04/2024 08:53:06
Observaciones		Página	7/8
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/rn6lWDLN/WVitA/F+oEQng==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**ANEXO II DE LA CONVOCATORIA
SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN**

CONVOCATORIA

1. Escala, Grupo Profesional o Categoría			2. Fecha de Resolución de la convocatoria		3. Forma de acceso		
4. Fecha D.O.E. Día Mes Año		5. Discapacidad SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		6. Grado de discapacidad % <input type="text"/>		7. Turno de reserva de discapacidad (sólo si lo indica la convocatoria) SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
8. En caso de necesitar adaptación, indicar cuál y el motivo							

DATOS PERSONALES

9. DNI/NIF		10. Primer apellido		11. Segundo Apellido		12. Nombre	
13. Fecha de nacimiento Día Mes Año		14. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>		15. Provincia de nacimiento		16. Localidad de nacimiento	
17. Teléfono fijo			18. Teléfono móvil		19. Correo electrónico		
20 Domicilio						21. C.Postal	
22. Municipio		23. Provincia			24. País		

TÍTULOS ACADÉMICOS

Exigido en la convocatoria:
Otros Títulos oficiales:

DATOS A CONSIGNAR SEGÚN LA CONVOCATORIA

A)	B)	C)
----	----	----

El abajo firmante solicita ser admitidos a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud. Asimismo, autorizo a la Universidad de Extremadura para que puedan consultarse en las bases de datos de títulos oficiales establecidos al efecto de los datos académicos aportados.

En a de 20.....

**SECCIÓN DE GESTIÓN DE RRHH DE LA INVESTIGACIÓN (CÁCERES)
Sr. Gerente de la Universidad de Extremadura**

Código Seguro De Verificación	rn6lWDLN/WVItA/F+oEQng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Panduro López - Sede Gerente	Firmado	18/04/2024 08:53:06
Observaciones		Página	8/8
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/rn6lWDLN/WVItA/F+oEQng==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

